

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

87898 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Contractació Integral de Serveis de Neteja, SA (código de convenio 07100372012016)*

Antecedentes

1. El 20 de junio de 2018, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Contractació Integral de Serveis de Neteja, SA acordó, entre otras cosas, la prórroga de la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y un incremento salarial para los años 2018 a 2022 y suscribió la correspondiente acta de la reunión.
2. El 31 de diciembre de 2019, Jaime Salvador Sitjar Ramis, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el acta del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Contractació Integral de Serveis de Neteja, SA, de 20 de junio de 2018, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua castellana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 30 de julio de 2020

La directora general Trabajo y Salud Laboral
Virginia Abraham Orte





ACTA DE REUNIÓN DE LA EMPRESA Y EL COMITÉ

Con fecha 20 de Junio de 2018 se les notifica a los asistentes que el día 29 de junio se convoca reunión para establecer una serie de mejoras en el convenio de empresa vigente desde el 01 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019, siendo las 13:00 horas, se celebra reunión extraordinaria entre la empresa Contractacio Integral de Serveis de Neteja, S.A. y el comité, en las oficinas sitas en calle Gremi Picapedrers, 16, local 5, polígono Son Castello de Palma de Mallorca.

Asisten por la empresa, Dña. Victoriana Álvaro Sánchez, en calidad de Gerente y Jorge Bonet Vallcaneras en calidad de asesor, y por el comité, Dña. Verónica Martínez, Dña. Jesusa Villanueva, Dña. Catalina Thomas Simó, D. Aitor Bonet, D. Ramón Rodríguez.

Orden del día:

1.- La empresa propone a los/as miembros del comité negociar una serie de mejoras tanto económicas como sociales para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para el personal que está en el Convenio de empresa de CISNSA.

Se acuerda:

1. Salarios: Incrementar el salario base mensual a partir del 1 septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 en 2,50% del salario base vigente en ese momento, para el año 2019 se incrementará el salario base en un 5,00%, para el año 2020 se incrementará el salario base en un 6,00% y para el año 2022 se incrementara el salario base hasta alcanzar el 5,00% y el 1 de enero de 2023 el salario base se igualara al salario base vigente en ese momento del convenio colectivo provincial de limpieza de edificios y locales de Baleares.

2. Licencia Personal: A partir del 1 de enero de 2020, todo el personal con al menos un año de antigüedad en la empresa tendrá derecho al disfrute de un día de uso personal, para el año 2021, dos días y para el año 2022, tres días, siendo imprescindible para su disfrute, solicitar la petición con siete días de antelación al disfrute, la confirmación del disfrute quedara supeditada a la necesidad operativa, la concesión del disfrute será por escrito, debiense de firmar por el trabajador/a disco disfrute.

3. Paga de Beneficios: Se establece una paga igual al salario base vigente en cada momento de participación de beneficios para todo el personal a partir del 1 de enero de 2023, dicha paga será prorrateada mensualmente.

4. El resto de clausulas no pactadas en este acuerdo siguen vigentes hasta la finalización del presente acuerdo.

5. Las partes acuerdan prorrogar el convenio que finaliza el 31 de diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de que a 1 de enero de 2023 todo personal converja y este adscrito a lo establecido en el convenio provincial de Baleares vigente en ese momento.

En prueba de conformidad y sin ningún asunto mas que tratar, se firma el acta de acuerdo y los anexos en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por: La Empresa

Por: El Comité





COVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CONTRACTACIÓ INTEGREL DE SERVEIS DE NETEJA, S.A. (CISNSA)
Tabla salarial desde 1 de septiembre al 31 de diciembre 2018

RESUMEN DE SALARIOS Y CONCEPTOS						
	Salario base mensual X (4)	Gratíf. Extra X (1)	Plus de asistencia X (4)	Plus de Transporte X (4)	Plus Uniforme X (4)	TOTAL ANUAL
I) Directivos	1.225,90	1.225,90	45,00	45,00	6,00	6.513,50
1.1. Técnico grado Sup.	1.039,35	1.039,35	45,00	45,00	6,00	5.580,75
1.2. Técnico grado medio.	959,40	959,40	45,00	45,00	6,00	5.181,00
II) Administrativos	799,50	799,50	45,00	45,00	6,00	4.381,50
III) Mandos Intermedios	-	-	-	-	-	-
3. 1. Supervisor/a	906,10	906,10	45,00	45,00	6,00	4.914,50
3. 2. Encargado de zona	826,15	826,15	45,00	45,00	6,00	4.514,75
IV) Operarios/as	-	-	-	-	-	-
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	852,80	852,80	45,00	45,00	6,00	4.648,00
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	754,73	754,73	45,00	45,00	6,00	4.157,64

Grupo/categoría	Hora extra	Hora festiva	Hora nocturna
I) Directivos	9,28	10,68	10,68
1.1. Técnico grado Sup.	7,96	9,15	9,15
1.2. Técnico grado Medio.	7,39	8,50	8,50
II) Administrativos	7,23	8,31	8,31
3. 1. Supervisor/a	7,01	8,06	8,06
3. 2. Encargado de zona	6,44	7,41	7,41
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	6,90	8,50	8,50
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	6,18	8,00	8,00

Firma de los representantes de la empresa y sello	Firma de los representantes de los trabajadores





COVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CONTRACTACIÓ INTEGRAL DE SERVEIS DE NETEJA, S.A. (CISNSA)
Tabla salarial desde 1 de enero al 31 de diciembre 2019

RESUMEN DE SALARIOS Y CONCEPTOS						
	Salario base mensual X (12)	Gratíf. Extra X (2)	Plus de asistencia X (11)	Plus de Transporte X (11)	Plus Uniforme X (11)	TOTAL ANUAL
I) Directivos	1.287,20	1.287,20	45,00	45,00	6,00	19.076,73
1.1. Técnico grado Sup.	1.091,32	1.091,32	45,00	45,00	6,00	16.334,45
1.2. Técnico grado medio.	1.007,37	1.007,37	45,00	45,00	6,00	15.159,18
II) Administrativos	839,48	839,48	45,00	45,00	6,00	12.808,65
III) Mandos Intermedios						
3. 1. Supervisor/a	951,41	951,41	45,00	45,00	6,00	14.375,67
3. 2. Encargado de zona	867,46	867,46	45,00	45,00	6,00	13.200,41
IV) Operarios/as						
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	895,44	895,44	45,00	45,00	6,00	13.592,16
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	792,46	792,46	45,00	45,00	6,00	12.150,50

Grupo/categoría	Hora extra	Hora festiva	Hora nocturna
I) Directivos	9,28	10,68	10,68
1.1. Técnico grado Sup.	7,96	9,15	9,15
1.2. Técnico grado Medio.	7,39	8,50	8,50
II) Administrativos	7,39	8,50	8,50
3. 1. Supervisor/a	7,39	8,50	8,50
3. 2. Encargado de zona	7,39	8,50	8,50
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	6,90	8,50	8,50
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	6,18	8,00	8,00

Firma de los representantes de la empresa y sello	Firma de los representantes de los trabajadores





COVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CONTRACTACIÓ INTEGRAL DE SERVEIS DE NETEJA, S.A. (CISNSA)
Tabla salarial desde 1 de enero al 31 de diciembre 2020

RESUMEN DE SALARIOS Y CONCEPTOS						
	Salario base mensual X (12)	Gratif. Extra X (2)	Plus de asistencia X (11)	Plus de Transporte X (11)	Plus Uniforme X (11)	TOTAL ANUAL
I) Directivos	1.364,43	1.364,43	45,00	45,00	6,00	20.157,97
1.1. Técnico grado Sup.	1.156,80	1.156,80	45,00	45,00	6,00	17.251,15
1.2. Técnico grado medio.	1.067,81	1.067,81	45,00	45,00	6,00	16.005,37
II) Administrativos	889,84	889,84	45,00	45,00	6,00	13.513,81
III) Mandos Intermedios						
3. 1. Supervisor/a	1.008,49	1.008,49	45,00	45,00	6,00	15.174,85
3. 2. Encargado de zona	919,50	919,50	45,00	45,00	6,00	13.929,07
IV) Operarios/as						
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	949,17	949,17	45,00	45,00	6,00	14.344,33
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	840,01	840,01	45,00	45,00	6,00	12.816,17

Grupo/categoría	Hora extra	Hora festiva	Hora nocturna
I) Directivos	9,28	10,68	10,68
1.1. Técnico grado Sup.	7,96	9,15	9,15
1.2. Técnico grado Medio.	7,39	8,50	8,50
II) Administrativos	7,39	8,50	8,50
3. 1. Supervisor/a	7,39	8,50	8,50
3. 2. Encargado de zona	7,39	8,50	8,50
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	6,90	8,50	8,50
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	6,18	8,00	8,00

Firma de los representantes de la empresa y sello	Firma de los representantes de los trabajadores





COVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CONTRACTACIÓ INTEGREL DE SERVEIS DE NETEJA, S.A. (CISNSA)
Tabla salarial desde 1 de enero al 31 de diciembre 2021

RESUMEN DE SALARIOS Y CONCEPTOS						
	Salario base mensual X (12)	Gratíf. Extra X (2)	Plus de asistencia X (11)	Plus de Transporte X (11)	Plus Uniforme X (11)	TOTAL ANUAL
I) Directivos	1.446,29	1.446,29	45,00	45,00	6,00	21.304,09
1.1. Técnico grado Sup.	1.226,20	1.226,20	45,00	45,00	6,00	18.222,86
1.2. Técnico grado medio.	1.131,88	1.131,88	45,00	45,00	6,00	16.902,33
II) Administrativos	943,23	943,23	45,00	45,00	6,00	14.261,28
III) Mandos Intermedios						
3. 1. Supervisor/a	1.069,00	1.069,00	45,00	45,00	6,00	16.021,98
3. 2. Encargado de zona	974,68	974,68	45,00	45,00	6,00	14.701,45
IV) Operarios/as						
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	1.006,12	1.006,12	45,00	45,00	6,00	15.141,63
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	890,41	890,41	45,00	45,00	6,00	13.521,78

Grupo/categoría	Hora extre	Hora festiva	Hora nocturna
I) Directivos	9,28	10,68	10,68
1.1. Técnico grado Sup.	7,96	9,15	9,15
1.2. Técnico grado Medio.	7,39	8,50	8,50
II) Administrativos	7,39	8,50	8,50
3. 1. Supervisor/a	7,39	8,50	8,50
3. 2. Encargado de zona	7,39	8,50	8,50
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	6,90	8,50	8,50
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	6,18	8,00	8,00

Firma de los representantes de la empresa y sello	Firma de los representantes de los trabajadores





COVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CONTRACTACIÓ INTEGREL DE SERVEIS DE NETEJA, S.A. (CISNSA)
Tabla salarial desde 1 de enero al 31 de diciembre 2022

RESUMEN DE SALARIOS Y CONCEPTOS						
	Salario base mensual X (12)	Gratif. Extra X (2)	Plus de asistencia X (11)	Plus de Transporte X (11)	Plus Uniforme X (11)	TOTAL ANUAL
I) Directivos	1.518,61	1.518,61	45,00	45,00	6,00	22.316,50
1.1. Técnico grado Sup.	1.287,51	1.287,51	45,00	45,00	6,00	19.081,20
1.2. Técnico grado medio.	1.188,47	1.188,47	45,00	45,00	6,00	17.694,65
II) Administrativos	990,40	990,40	45,00	45,00	6,00	14.921,54
III) Mandos Intermedios						
3. 1. Supervisor/a	1.122,45	1.122,45	45,00	45,00	6,00	16.770,28
3. 2. Encargado de zona	1.023,41	1.023,41	45,00	45,00	6,00	15.383,73
IV) Operarios/as						
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	1.056,42	1.056,42	45,00	45,00	6,00	15.845,91
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	934,93	934,93	45,00	45,00	6,00	14.145,07

Grupo/categoría	Hora extra	Hora festiva	Hora nocturna
I) Directivos	9,28	10,68	10,68
1.1. Técnico grado Sup.	7,96	9,15	9,15
1.2. Técnico grado Medio.	7,39	8,50	8,50
II) Administrativos	7,39	8,50	8,50
3. 1. Supervisor/a	7,39	8,50	8,50
3. 2. Encargado de zona	7,39	8,50	8,50
4.1. Especialista conductor, especialista instalador y reponedor, comercial, aplicador de tratamientos, jardinero/a:	6,90	8,50	8,50
4. 2. Limpiador/a, cristalero/a, auxiliar de servicios, conductor/a, aparcacoches, peón:	6,18	8,00	8,00

<i>Firma de los representantes de la empresa y sello</i>	<i>Firma de los representantes de los trabajadores</i>

